CONTRATO No. 10/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MZ CONSTRUCIONES RUC 904453-1,** domiciliada en la calle Nanawa No. 1003 c/ Gral. Caballero, distrito de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por **MAURICIO ZARACHO,** con Cédula de Identidad N° 904.453, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REFACCIÓN GENERAL DE TECHO ESCUELA BÁSICA Nº 6091 "REPÚBLICA DE ITALIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

"CONTRATO DE REFACCION GENERAL DE TECHO ESCUELA BÁSICA Nº 6091 "REPÚBLICA DE ITALIA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **321553.**----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

Mauricio Zaracho
M.Z. CONSTRUCCIONES
Itá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2017, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**, según resolución N° 811. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 839/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ITA
INTENDENCIA MUNICIPAL

M. Z. CONSTRUCCIONES
Ltda - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITA
SECRETARIA GENERAL

N°	CODIGO	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72101601-001	**Trabajos Preliminares**				
1.1		a- Vallado de Obras	ml	84,00	90.000	7.560.000
1.2		b- Letrero Oficial	Unid.	1,00	850.000	850.000
		BLOQUE 01				
2	72101601-001	**Tanque de agua-bloque 1**				
2.1		Retirar tanque de agua de fibra de vidrio ubicado sobre el SSHH, Demoler base de mamposteria de ladrillo del tanque existente en el techo de Bloque 01	Unid.	1,00	500.000	500.000
3	72101601-001	**Reparación de techo bloque 1**				
3.1		Reparar goteras de techos en todo el Bloque 01: Resposición de tejas ceramicas rotas	m2	40,00	48.000	1.920.000
		BOQUE 02				
4	72101601-001	**Desmonte de artefactos y ductos eléctricos del techo de todo el Bloque 2 (3 aulas, 1 comedor, 1 depósito)**				
4.1		Desmontar artefactos de iluminación y ductos eléctricos del techo, fluorescentes 2x40w	Unid.	22,00	15.000	330.000
4.2		Desmontar ventiladores y ductos eléctricos del techo	Unid.	8,00	20.000	160.000
5	72101601-001	**Desmonte de estructura y cubierta de techo de todo el bloque 2**				
5.1		Desmontar tejas cerámicas españolas, recuperar material sano y acopiar	m2	238,00	10.000	2.380.000
5.2		Desmontar tejuelones cerámicos, recuperar material sano y acopiar	m2	238,00	8.000	1.904.000
5.3		Desmontar tirantes y vigas de madera, recuperar material sano y acopiar	m2	238,00	10.000	2.380.000
6	72101601-001	**Estructura de techo**				
6.1		Excavación y carga de zapatas de HºAº (80x1.20)	m3	0,77	380.000	291.840
6.2		Fuste y Columna de HºAº (20x40) con encofrado tipo visto para apoyo de viga cumbrera	ml	9,00	70.000	630.000
6.3		Viga cumbrera de HºAº (20x45) con encofrado tipo visto	ml	6,00	150.000	900.000
6.4		Provisión y colocación de vigas de la galeria 4"x8" -long 3.00m	Unid.	6,00	650.000	3.900.000
6.5		Provisión y colocación de vigas de la galeria 4"x8" -long 3.50m	Unid.	2,00	800.000	1.600.000
6.6		Viga cumbrera de madera: Girar 180º sobre su eje horizontal y cambiar de posición (realizar esta operación en todo el bloque 02)	Unid.	4,00	200.000	800.000
7	72101601-001	**Cobertura superior - Techo**				
7.1		Montaje de tirantes de madera,reutilizar tirantes en buen estado, reponer encurvados	m2	238,00	35.000	8.330.000

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL

Mauricio Zaracho
M.Z. CONSTRUCCIONES
Itá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

7.7		Reponer bajadas de canaleta de 2.80ml c/u , 5 unidades en bloque 1 y 5 unidades en bloque 2	Unid.	10,00	40.000	400.000
8	72101601-001	**Albañileria y terminaciones varias**				
8.1		Elevar nivel de mamposterías todo el bloque, levantar 50 cm completo	m2	40,00	70.000	2.800.000
8.2		Macizada de tirantes	m2	7,92	70.000	554.400
8.3		Revoque de macizadas, sellado de grietas y fisuras con envarillado"Z" fi del 10	m2	105,00	32.000	3.360.000
8.4		Filtrado de revoques nuevos y grietas	m2	105,00	8.000	840.000
9	72101601-001	**Pintura**				
9.1		Pintura al latex de pared interior aulas y exterior galería	m2	300,00	18.000	5.400.000
9.2		Pintura pared exterior, pintar impermeabilizante de resina hidrofuga - color blanco	m2	181,00	18.000	3.258.000
9.3		Pintura techo con aceite de linaza al 30% con barniz	m2	238,00	20.000	4.760.000
9.4		Pintura de aberturas en general: 13 ventanas y 5 puertas	Unid.	18,00	20.000	360.000
10	72101601-001	**Protección perimetral de cacha de futbol**				
10.1		Vallado perimetral de 2 lados de cancha, para protección de techo de los bloques 01 y bloque 02: Estructura de caños metálicos galvanizados de diámetro 50mm de altura 4m y con tejido de alambre malla 2" - total 40 ml	m2	160,00	45.000	7.200.000
11	72101601-001	**Montaje de instalaciones eléctricas**				
11.1		Montaje de ductos y artefactos eléctricos, fluorescentes 2x40w (no incluye artefacto nuevo)	Unid.	22,00	30.000	660.000
11.2		Reposición y montaje de ventilador con sus ductos eléctricos (no incluye artefacto nuevo)	Unid.	8,00	60.000	480.000
12	72101601-001	**Varios**				
12.1		Limpieza final y retiro de escombros	Gb	1,00	900.000	900.000
TOTAL						81.255.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma: **GUARANÍES OCHENTA Y UNO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en la Compañía Curupicayty, distrito de Itá en el local de la **ESCUELA BÁSICA N° 6091 "REPÚBLICA DE ITALIA"**.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las C.G.C. –

MUNICIPALIDAD DE ITÁ – SECRETARIA GENERAL

M.Z. CONSTRUCCIONES – Itá - Paraguay

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en Guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 Inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REFACCIÓN GENERAL DE TECHO ESCUELA BÁSICA Nº 6091 "REPÚBLICA DE ITALIA".----------

MUNICIPALIDAD DE ITA
INTENDENCIA MUNICIPAL

M.Z. CONSTRUCCIONES
Itá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITA
SECRETARIA GENERAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diez y siete.----------

MAURICIO ZARACHO
CONTRATISTA
M. Z. CONSTRUCCIONES
Itá - Paraguay

ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTA MUNICIPAL

LIC. DIGNO RAMÓN CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL